

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 140

Serie 1993-94

Presentada por: Asamblea Municipal

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$600.00 A LA LIGA DE BALONCESTO "PRE-PRE PITIRRE" PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE PASAJE DEL JOVEN MIGUEL A. VARELA LOPEZ, PARA ASISTIR A COMPETENCIA DE BALONCESTO EN TULSA, OKLAHOMA, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : La Liga de Baloncesto Pre-Pre Pitirre, es una organización sin fines de lucro que se dedica al mejoramiento de jóvenes entre las edades de 11 a 19 años de edad en las fases deportivas, morales y formación de carácter, mediante la enseñanza del baloncesto, que lucha para formar buenos ciudadanos puertorriqueños y a la vez apartarlos del camino del vicio para un futuro mejor para nuestro país.
- Por Cuanto : Muchos de los niños que pertenecen a esta Liga de Baloncesto no cuentan con los medios necesarios para poder asistir a estas competencias, ya que provienen de familias de escasos recursos económicos, como es el caso del joven Miguel A. Varela López, quien es residente del pueblo de Guaynabo.
- Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo tiene principal interés en que se desarrolle el potencial deportivo de su juventud en la práctica de todos los deportes.
- Por Cuanto : Se hace necesario la donación de \$600.00 a la Liga de Baloncesto Pre-Pre Pitirre, para sufragar parte de los gastos de pasajes del joven Miguel A. Varela López, para asistir a la competencia de Baloncesto en Tulsa, Oklahoma.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 29 DE MARZO DE 1994.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la cantidad de \$600.00, para sufragar parte de los gastos de pasajes del joven Miguel A. Varela López a competencias de baloncesto en Tulsa, Oklahoma.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 70.70.1.840 - Donativo Liga Baloncesto Pre-Pre Pitirre, para sufragar parte de los gastos de pasajes del joven Miguel A. Varela López, Grupo 700 - Asignaciones Generales, así como también, efectuar la siguiente transferencia de credito:

DE LA PARTIDA:

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.224- Gastos de Representación
no Clasificados\$600.00

A LA PARTIDA:

700 - ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.840 - Donativo Liga Baloncesto
Pre-Pre Pitirre y/o
Miguel A. Varela López\$600.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de abril de 1994.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 140, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Voto abstenido de la Hon. Lillian Jiménez López.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de abril de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal